

te impotente el presupuesto del Ayuntamiento, cuyas consignaciones son tan exiguas que apenas bastarían á cubrir las necesidades municipales mas precisas.

Unicamente puede hacerse uso del crédito de gastos Imprevistos, que aunque se fijó en catorce mil quinientas pesetas, se han gastado de él mil trececienta y siete con cincuenta céntimos, de forma que solo cuenta hoy con trece mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas; y como quiera que no es prudente agotar estas consignaciones para tener siempre algun recurso en la eventualidad de cualquier otra calamidad, el que suscribe en nombre de la Comision de Hacienda, y apenado porque no vé medio de remediar tanto desastre, solo puede indicar que de los recursos con que el Ayuntamiento cuenta en su presupuesto, solo podría disponerse de unas ocho mil pesetas, cantidad exigua y que no es posible poder aumentar.



Discusion.

El Sr. Clemares dice que estamos en el caso de hablar lo menos y de hacer lo mas posible, puesto que esa vega inundada, á cuyoos habitantes representamos, está esperando nuestra resolucion, y no debemos defraudarla en sus esperanzas de remediar sus males y evitar la miseria, las enfermedades y la muerte, que les amenazan como efecto de la inundacion; que quisiera se hiciese mucho para lograrlo pero no tenemos recursos, no obstante se